



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

ASUNTO PRECISA EFECTO - RESUELVE PETICIÓN
PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE FRANCISCO JAVIER ZAPATA GONZÁLEZ
DEMANDADOS ALIRIA ZAPATA G. Y JULIETTE RODRÍGUEZ Z.
PROCEDENCIA JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA
RADICACIÓN 66001-31-03-003-**2022-00494-01** (3351)
MAG. SUSTANCIADOR DUBERNEY GRISALES HERRERA

OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Hecha la revisión previa, dispuesta en el artículo 325, CGP, se impone precisar que el efecto en que se surtirá la alzada es el DEVOLUTIVO [Art.323, inciso 4º concordante con art.409, inciso final, CGP].

Como la petición de prejudicialidad del apoderado judicial de la parte demandada (Carpeta 02SegundaInstancia, carpeta Co2ApelAuto, pdf No.006 y 007), es el motivo del recurso, se resolverá al desatar la alzada, pues su tema central.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2024

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

09-05-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Duberney Grisales Herrera
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0dd6d28c3205a736054f9b1bc9ad01ff8d580ddf4a981867d7227002cdef60**

Documento generado en 08/05/2024 09:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>